



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SCUOLA ITALIANA "VITTORIO MONTIGLIO"

I. Disposiciones Generales

El presente Reglamento tiene por finalidad normar los procesos de evaluación, calificación y promoción de los alumnos de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, conforme a las disposiciones legales vigentes en el Ministerio de Educación chileno (MINEDUC) y el Ministerio de Educación italiano (MIUR).

De acuerdo a las disposiciones de flexibilidad y autonomía que otorgan el Decreto DPR del 22 de Junio 2009, n. 122 del Ministerio Italiano de Educación.

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 1926 de 1999, del Ministerio de Educación de Chile, que otorga la especial singularidad.

De acuerdo al Decreto N°233 del 21 de diciembre de 1983 que confiere la calidad de bilingüismo.

De acuerdo a los Decretos Exentos N° 511 del 08 de mayo de 1997, N° 112 del 20 de abril de 1999 y N° 83 del 06 de marzo de 2001 y N°158 del 21 de junio de 1999, **Decreto Ex N° 107/2003 que** establecen las disposiciones generales en materias de Evaluación, Calificación y Promoción de alumnas y alumnos de la Educación General Básica. Como también, los **Decretos Ex N°112/1999 y Decreto Ex N°83/2001 correspondientes**, I° y II° de Educación Media y III° y IV° de Educación Media respectivamente y faculta a los Establecimientos Educativos para elaborar su propio Reglamento Interno de Evaluación. (Art.2°, Art.3°, Art.10°, respectivamente). De acuerdo a los Decretos que regulan la educación diferenciada: MIUR: D.m.5669 del 12 Julio 2011 (Decreto: D.P.R. 22/06/2009, n. 122, art.6, inciso 1); MINEDUC: ley 20.201 de 2006, decreto N°170 de 2009, se establece el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción:

II. Principios, conceptos, criterios y tipos de evaluación para su aplicación:

Misión

“La Scuola Italiana Vittorio Montiglio busca formar personas integrales, de espíritu emprendedor e innovadoras, con una identidad cultural amplia, forjada por la integración de las culturas italiana y chilena, comprometidas con los desafíos individuales, sociales y ambientales del mundo global”

Compromiso con el aprendizaje de todos los estudiantes



La realidad diaria ha ido demostrando que los estudiantes aprenden en tiempo y modos diferentes, por tanto todos son capaces de lograr desarrollos importantes y significativos en sus capacidades, destrezas y habilidades, forjarse una personalidad íntegra y elaborar un proyecto de vida, autónomo y gratificante.

Nuestra responsabilidad profesional nos obliga éticamente a promover que todos nuestros estudiantes tengan igualdad de oportunidad de aprender y desarrollarse. En consecuencia, **deben buscarse las condiciones, estrategias y alternativas que permitan a cada uno de ellos alcanzar dichas metas.**

Énfasis en el desarrollo de Capacidades y Competencias

Nuestra propuesta educativa, se articula en torno al propósito de desarrollar en nuestros estudiantes, las competencias y las capacidades, que les permitan alcanzar de manera progresiva niveles significativos de aprendizaje. La intervención didáctica debe resguardar la incorporación de estrategias y procedimientos que propicien modos de buscar, seleccionar, procesar, analizar, razonar y valorar la información de manera relevante y sustantiva, y, por sobre todo, pertinente a su propia realidad, a sus necesidades, a su particular y singular proyecto de vida.

La evaluación como parte integral del proceso enseñanza-aprendizaje.

Este proceso permite medir el progreso en el logro de los aprendizajes, así como también proporciona información para conocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes y sobre esta base **retroalimentar** y potenciar los logros esperados dentro de la asignatura. La evaluación se constituye como un proceso orientador del aprendizaje de los estudiantes. En este proceso es importante que los alumnos puedan participar siendo integrados activamente de modo que sean capaces de autoevaluarse y coevaluarse para que cada vez más sean conscientes y responsables de su propio proceso de aprendizaje.

Tipos de evaluación

a. Evaluación inicial

El propósito es obtener información sobre los conocimientos previos de los estudiantes en relación a los indicadores de logro que se han planificado para la Unidad 0, es decir, si los estudiantes poseen los conocimientos, habilidades y



actitudes previos necesarios para iniciar con éxito los requerimientos iniciales de una asignatura. Esta evaluación se aplicará a todos los estudiantes al inicio del año escolar, dentro de la primera quincena.

Esta evaluación no lleva calificación: se establecen niveles de presencia o ausencia de conocimientos, habilidades y actitudes previas y grados de coherencia con la planificación y organización del proceso.

Podrá expresarse en conceptos y/o en porcentajes de aprendizajes por habilidades y conocimientos según competencias y ejes de aprendizajes.

b. Evaluación de proceso. El sentido formativo de la evaluación.

La evaluación de proceso, orienta a los profesores a realizar un seguimiento constante de los aprendizajes para la toma de decisiones en su quehacer profesional y a los estudiantes en su crecimiento individual, biológico, cognitivo, social, afectivo y moral.

La evaluación de proceso tiene sentido formativo, con el fin de realizar meta cognición que permite corregir y enriquecer los procesos de enseñanza aprendizaje. Este momento de evaluación, también incluye la práctica y ejercitación constante que puede ser calificada con un conjunto de tareas a efectuar dentro de una unidad de aprendizaje.

c. Evaluación sumativa.

Es aquella evaluación que se realiza al finalizar una unidad, como tarea de desempeño donde el estudiante demuestra el nivel de logro de los aprendizajes (conocimientos, habilidades y actitudes) con una evidencia y/o producto final. Esta evaluación conlleva una calificación.

d. Evaluación interdisciplinaria.

El aprendizaje interdisciplinario se puede definir como el proceso mediante el cual los estudiantes establecen vínculos entre las asignaturas con el fin de fomentar un aprendizaje significativo donde se integran conocimientos, habilidades y actitudes que abarcan una visión global de los diferentes ámbitos socio-culturales, científicos, artísticos entre otros, que son utilizados ante situaciones de solución de problemas, tanto de la vida cotidiana, como en contextos complejos y significativos.

La evaluación interdisciplinaria tiene múltiples maneras de evaluación:

- Puede ser de tipo formativo, de proceso o sumativo.
- Se aplica también para evaluar una “tesina” a través de un examen oral o unidades temáticas interdisciplinarias, consensuadas entre los docentes.



e. Evaluaciones cualitativas.

La evaluación cualitativa permite conocer el nivel de logro de las competencias transversales organizadas en tres dimensiones, que permiten observar el desarrollo de una formación plural, multicultural e integral de nuestros estudiantes, señalado en el PEI.

La evaluación cualitativa es aquella donde se juzga o valora tanto la calidad del proceso, como el nivel de logro alcanzado por los estudiantes, que resulta de la dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje.

Hay varias técnicas de observación que suelen utilizarse, entre ellas el registro anecdótico, listas de cotejo, informes y escalas de estimación, entre otras.

f. Evaluaciones Estandarizadas

La Scuola Italiana Vittorio Montiglio promueve un proyecto educativo propio considerando los estándares para el aprendizaje indicados por el Ministerio de Educación Chileno e Italiano (Comunidad Europea). Por esta razón, el sistema de evaluación se compone de evaluaciones internas y externas (SIMCE, PET, Esame di Licenza Media, Esame Conclusivo di Stato y PSU) que permiten triangular información entre los resultados de estas evaluaciones y los procesos evaluativos internos de cada asignatura para implementar planes de mejora, pertinentes y coherentes, al proceso de enseñanza aprendizaje atendiendo la realidad del nivel, del curso y personal, con el fin de favorecer la calidad de los aprendizajes.

En cualquiera de los tipos de evaluación que se aplique, se podrán utilizar una diversidad de métodos y procedimientos de modalidades, en variados contextos, tales como: preguntas tipo ensayo, tareas de desempeño, investigaciones, exposiciones, proyectos, pruebas escritas, portafolios, trabajos prácticos, trabajo individual, etc...

III. Organización y comunicación del proceso de evaluación

Régimen Semestral

Para efectos de la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes, el año escolar se dividirá en dos períodos semestrales de similar número de semanas lectivas cada uno.



Comunicación del proceso de evaluación

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los padres y apoderados mediante un informe diseñado para tal efecto, uno en cada semestre y el Certificado Anual de Estudios al término del año escolar.

Los informes semestrales serán entregados por el Profesor Jefe en las Reuniones de Padres y Apoderados que para tales efectos sean citadas, siendo obligación de éstos asistir a dichos encuentros.

Al final de año, se entregará además a los padres un informe de desarrollo personal que contemple todos los ámbitos de los objetivos formativos que el colegio ha definido y que han sido trabajados durante el año

Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado podrá conocer las calificaciones del proceso de evaluación a través de la plataforma Colegium y/o solicitando entrevista al Profesor Jefe o a los Profesores de cada asignatura según su hora de atención para apoderados.

Frente a situaciones de problemas de aprendizaje o de cualquier otra índole evaluativa, el apoderado deberá concurrir a las citaciones que le realice el Profesor Jefe o el Director del Área respectiva.

IV. Sistema de calificaciones

a) Sistema Nacional Chileno

Los estudiantes serán calificados en cada una de las asignaturas del programa de estudio de acuerdo al calendario de evaluación interno con una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, en todos los niveles de la Scuola.

Se evalúan todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del plan de estudios aprobados para el Colegio.

Las calificaciones obtenidas, tanto en evaluaciones parciales, como semestrales o finales en cada asignatura y actividad de aprendizaje, se expresarán en una escala de 1 a 7, aproximando a la décima superior cuando la centésima sea igual o superior a 5. La nota mínima de aprobación es 4,0.

El nivel de exigencia para la obtención de la nota mínima de aprobación, para cualquier instrumento o procedimiento de evaluación, es de un 60%, equivalente a calificación 4.0.



La evaluación de la asignatura Religión/ Historia de las Religiones será dada en conceptos y no incidirá en la promoción.

Los Talleres extraprogramáticos, si bien no constituyen una asignatura del plan de estudio, son parte del proceso formativo de los estudiantes por la importancia que estos tienen en el desarrollo integral del alumno declarado en la misión, por lo tanto, el profesor de cada taller los evaluará cualitativamente, según los procedimientos que determine el Departamento respectivo.

b) Sistema Nacional Italiano.

Las calificaciones numéricas de los estudiantes del colegio, en cuanto Scuola Paritaria, serán convertidas a la siguiente escala numérica italiana del 1 al 10. La nota mínima de aprobación es 6.

Nota Chilena - Nota Italiana	Voto Cileno - Voto Italiano
1.0-1.5	- 1
1.6-2.1	- 2
2.2-2.7	- 3
2.8-3.3	- 4
3.4-3.9	- 5
4.0-4.7	- 6
4.8-5.4	- 7
5.5-6.2	- 8
6.3-6.9	- 9
7.0	- 10

Al finalizar el año escolar cada alumno/a recibe una “Scheda personale” según los requerimientos del ministerio italiano.

c) Número de Calificaciones

El número de calificaciones mínimas en un semestre para cada asignatura es el siguiente:

HORAS SEMANALES POR ASIGNATURA	CALIFICACIONES SEMESTRALES
2 horas	Al menos 2 notas
3 y 4 horas	Al menos 3 notas
5 horas o más	Al menos 4 notas



V. DE LA PROMOCIÓN:

5.1 Scuola Primaria y Secundaria di I Grado

En la promoción son considerados dos factores fundamentales: por un lado la regularidad de la asistencia y por otro, los logros de las competencias correspondientes a las asignaturas establecidas para cada nivel de enseñanza.

Serán promovidos todos los alumnos de 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica, que hayan asistido, a lo menos, al 85 % de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de las competencias correspondientes a estos cursos.

No obstante, el Rector de la Scuola podrá decidir, excepcionalmente, y de acuerdo a variadas evidencias presentadas por el Profesor Jefe, no promover a aquellos alumnos(as) de 1º o 3º que presenten un retraso muy significativo en lectura, escritura y/o matemática en relación a las habilidades, conocimientos y actitudes esperadas en los programas de estudio que rigen en la Scuola, y que puedan afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente.

Para adoptar la medida señalada, según las evidencias presentadas por el Profesor Jefe, la Dirección de Área deberá tener un informe de seguimiento de las evaluaciones y actividades de aprendizaje realizadas al estudiante y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Serán promovidos los alumnos que hubiesen aprobado todas las asignaturas del plan de estudio. Y que su asistencia a las clases regulares de su curso sea de un 85%, o más.

También serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 7º año de Enseñanza Básica que hayan reprobado una asignatura, siempre que su promedio general, incluida la asignatura, sea igual a 4,5 o superior.

Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 7º año de Enseñanza Básica que hayan reprobado 2 asignaturas siempre que su promedio general sea igual a 5,0 o superior incluidas las no aprobadas.

5.2 Secundaria di II Grado

En el caso de **1º y 2º medio** serán promovidos todos los estudiantes que hubiesen aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.



También serán promovidos aquellos que no hubiesen aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluida la asignatura con promedio insuficiente.

Igualmente, serán promovidos aquellos que no hubiesen aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidas estas dos asignaturas con promedios insuficientes.

En el caso de **3° y 4° medio** serán promovidos los estudiantes que hubiesen aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

Además, serán promovidos los estudiantes que no hubiesen aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

También, serán promovidos los estudiantes que no hubiesen aprobado dos asignaturas siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran las asignaturas de Lengua y Literatura y/o Matemática, los estudiantes de 3° y 4° año medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

Considerando que nuestro Colegio es una Scuola Italiana Paritaria, por su condición bilingüe, si una de las asignaturas reprobadas fuese la de Italiano, y no obstante estar el alumno promovido, le exigirá al apoderado firmar un compromiso para que su hijo/a reciba un apoyo complementario hasta lograr las competencias suficientes en el nivel que está cursando.

En el caso de un alumno que obtenga dos promedios finales insuficientes igual o menor a 4.0 por segundo año consecutivo, el Consejo de Profesores en conjunto con la Dirección evaluarán y determinarán las acciones necesarias y más convenientes para el estudiante.

5.3 Exámenes de Estado

Los estudiantes de 8° básico deberán rendir, según el calendario establecido, el "Esame di Licenza Media". Este es un examen obligatorio y, por consiguiente, nadie puede eximirse.



Están admitidos al examen todos aquellos estudiantes que tengan aprobado el año escolar según el artículo 5.1 de este reglamento.

Dicho examen contiene una parte escrita en las siguientes asignaturas: lengua y literatura, italiano, inglés y matemática. Además, contiene un “colloquio interdisciplinare” de forma oral sobre conocimientos disciplinarios de 8° básico.

La ponderación de las diferentes partes del examen será la siguiente:

La prueba escrita de lenguaje y literatura, inglés y matemática incidirá en el promedio anual de cada asignatura correspondiente de la siguiente forma:

1° semestre= 35% 2° semestre=35% Examen escrito=30%

La prueba escrita de italiano y el “coloquio interdisciplinare” tendrán la siguiente ponderación:

1° semestre= 35% 2° semestre=35% ex. Escrito= 15% y Ex. Oral=15%

La promoción de 8° básico incluye las siguientes condiciones:

1. Aprobación del examen de Licencia Media, logrando la suficiencia, en caso contrario el estudiante no podrá ser promovido a 1° medio.
2. Además, serán promovidos los alumnos de 8° año de Enseñanza Básica que hayan reprobado una asignatura, ya ponderada con la prueba escrita y oral correspondiente, siempre que su promedio general, incluida la asignatura, sea igual a 4,5 o superior.
3. Igualmente, serán promovidos los alumnos de 8° año de Enseñanza Básica que hayan reprobado 2 asignaturas, ya ponderadas con pruebas escritas y oral correspondientes, siempre que su promedio general sea igual a 5,0 o superior incluidas las no aprobadas.

Los alumnos y alumnas de Cuarto Año de Enseñanza Media deberán rendir, según se establezca cada año, el “Esame Conclusivo di Stato”. Este es un examen obligatorio y por consiguiente, nadie se puede eximir.

Dicho examen contiene una prueba escrita para las siguientes asignaturas: italiano, matemática, y una pluridisciplinaria con un máximo de cuatro asignaturas que serán sorteadas cada año. Además, contiene la defensa de una “tesina” en forma oral y una interrogación por parte de una comisión sobre todas las asignaturas de IV medio presentes en este examen.



Para todos los estudiantes deberá ser formulado un “**giudizio di ammissione**”. Antes del examen se publicará la lista de los alumnos con los conceptos “**Admitido**” o “**No admitido**”.

Son admitidos al Esame di Stato, los alumnos que hayan aprobado el último año de enseñanza media con **todas las asignaturas suficientes**. (Todas las notas igual o superior a 4,0).

No son admitidos los alumnos que presenten una o dos asignaturas insuficientes (con nota inferior a 4), aunque puede estar promovido según el artículo 5.2 de este reglamento. Estos alumnos egresan de IV Medio, con la licencia de Educación Media chilena, pero no pueden acceder al diploma italiano conferido por el Esame di Stato.

La ponderación del examen será la siguiente:

Todos los alumnos que no sean admitidos o reprobados el Esame di Stato (E.S.), mantendrán sus notas finales de asignatura.

Los estudiantes tienen una nota de presentación al examen que pondera el 70%, una vez concluido el examen, a las 6 asignaturas incluidas en este proceso, se les agrega una nota con una ponderación del 30% del promedio final, según la siguiente tabla:

Rango de puntaje	Nota chilena
De 80 a 100	7.0
De 70 a 79	6.5
De 60 a 69	6.0
Reprueba	Se mantiene la nota de presentación.

5.4 DE LA ASISTENCIA:

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, también se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos(as) en eventos nacionales e internacionales en el área del deporte, la cultura, las ciencias y las artes.

En casos calificados y fundamentados, el Rector del Colegio - una vez consultados el Director de Área, el Profesor Jefe y el Consejo de Profesores - podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.



5.5 DE LA INASISTENCIA A PRUEBAS Y/O NO PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Toda inasistencia a pruebas en fecha previamente fijada, deberá ser justificada personalmente por el apoderado, en un plazo máximo de 2 días hábiles, ante la Dirección de Área correspondiente o presentando certificado médico el día en que se reintegra a clases.

Toda no presentación de trabajos en fecha previamente fijada, deberá ser justificada personalmente por el apoderado, en un plazo máximo de 2 días hábiles, ante la Dirección de Área correspondiente o presentando certificado médico el día en que se reintegra a clases.

Esta justificación permitirá al estudiante recalendarizar su prueba con el profesor correspondiente.

En el caso de alumnos que no justifiquen, podrán rendir la prueba en fecha indicada por el profesor, y su calificación máxima será 4,0 (cuatro coma cero).

La no presentación en este segundo llamado implica calificar con la nota mínima, 1,0 (uno coma cero).

La reiteración de esta conducta constituirá una falta grave que quedará consignada en el Diario del alumno.

Si un alumno se ausenta justificadamente por un tiempo prolongado las evaluaciones atrasadas serán calendarizadas por el Director de Área.

Las pruebas atrasadas deben ser distintas a las aplicadas al curso en general, aprobadas por el Jefe de Departamento respectivo.

En el caso de que un(a) alumno(a) sea sorprendido(a) en hechos tales como entregando o recibiendo información oral mediante gestos, conversaciones, etc., se le retirará la prueba y será citado a rendir otra prueba, en una nueva fecha que será indicada por el profesor de la asignatura, pudiendo optar como calificación máxima 4.0.

En el caso que un(a) alumno(a) sea sorprendido(a) usando “torpedo”, (cualquier tipo de documento escrito), o información introducida con antelación a la prueba, se procederá al retiro de la prueba, obteniendo calificación mínima de 1 coma 0. Del mismo modo se procederá en el caso que un(a) alumno(a) presente trabajos ajenos, como si fueran propios. Este artículo incluye y sanciona el eventual mal uso de nuevas formas de comunicación o tecnologías para fines de plagio, robo intelectual “soplar”o copia (entiéndase Internet, telefonía celular, aparatos para



mensajería, cámaras digitales, grabadoras de imágenes, minicomputadoras, reproductores de archivos de audio, u otras no especificadas en este reglamento). A los alumnos que entreguen una prueba en blanco o se les califique con la nota mínima en un trabajo, se citará al apoderado por parte del profesor jefe, para informar de la situación y comprometerlo en el mejoramiento del proceso de aprendizaje de su hijo(a).

En los casos consignados anteriormente, se dejará constancia en el Registro correspondiente y el Profesor Jefe informará por escrito al Apoderado.

5.6 Evaluación Diferenciada.

Se comprende por evaluación diferenciada el proceso de adecuaciones curriculares a los procedimientos evaluativos regulares de una o más asignatura del plan de estudio correspondiente, adecuados a las necesidades educativas que presentan los estudiantes, dándoles de esta forma la oportunidad de demostrar lo que han aprendido.

Esta evaluación diferenciada se realizará en el contexto de la Adecuación Curricular Significativa y No Significativa, considerando las indicaciones de los especialistas externos en coordinación con el Departamento de Orientación.

Eventualmente, se considerarán por ejemplo los siguientes criterios, según cada caso.

- Asignar tiempo extra.
- Simplificar instrucciones en el instrumento.
- Eliminar ítems sin variación del indicador de logro a evaluar
- Modificar la modalidad de aplicación (oral, escrita, práctica, etc.)
- Aplicar instrumentos evaluativos diferentes que respondan a las necesidades del alumno. Se puede optar por una o varias de las siguiente ugerencias: bajar el nivel de indicador de logro, disminuir la amplitud y profundidad de conocimientos, las situaciones de aprendizajes evaluadas deben ser vinculantes con la realidad específica del niño(a) con NEE.

Se otorga evaluación diferenciada en los siguientes casos:

- Necesidades educativas especiales (NEE)
- Estudiantes no alfabetizados en italiano o castellano

Los estudiantes con NEE son aquellos que presenten:

- Dificultades del Aprendizaje
- Dificultades de la Comunicación
- Trastorno Generalizado del Desarrollo en grado leve



- Trastorno por Déficit Atencional
- Trastornos de Ansiedad
- Trastornos Sensoriales
- Problemas Conductuales y Emocionales producto de situaciones específicas

La evaluación diferenciada deberá ser solicitada por el apoderado, presentando un informe escrito del profesional externo competente, al **profesor Jefe**. Puede ser un médico especialista en afecciones de tipo locomotor o sensorial o especialistas relacionados con disfunciones del aprendizaje, (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psico-pedagogo). Dicho informe deberá contar con un diagnóstico claro y preciso para iniciar el análisis de la evaluación diferenciada. Junto con esto, el profesional externo deberá completar un formulario de solicitud de evaluación diferenciada, incluyendo las asignaturas en las que solicita este beneficio y sugerencias de estrategias para su puesta en práctica. La evaluación diferenciada respaldada por un especialista que sea familiar del estudiante, no es reconocida como válida para ser acreditada en asignaturas específicas.

Una vez recibido el informe, el equipo psicopedagógico de la Scuola, junto al Profesor Jefe y al Director de Área estudiarán si corresponde aplicar esta evaluación y determinarán las estrategias más pertinentes de acuerdo a cada caso.

La evaluación diferenciada se revisará **semestralmente** para determinar su mantención, modificación o suspensión. Se entiende que este apoyo debe ser temporal ya que el estudiante debe alcanzar el nivel del curso al cual asiste.

La duración de la evaluación diferenciada podrá regir hasta que el equipo de Orientación y Psicopedagogía de la Scuola lo considere necesario, consultado el Consejo de Profesores. No obstante, de ser necesario deberá ser renovado anualmente.

La solicitud y antecedentes necesarios deberán ser presentados por el apoderado al profesor jefe correspondiente a más tardar el 30 de abril del año en curso. Las solicitudes que se presenten fuera de este plazo serán analizadas por la comisión correspondiente.

Es obligación del apoderado y condición para acogerse a este procedimiento, dar cumplimiento a las indicaciones del especialista externo y a los apoyos sugeridos por el colegio, para que el estudiante progrese. En caso contrario, no podrá mantener la evaluación diferenciada. La anulación de esta condición podrá obedecer a alguna de las siguientes causales:

- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda.



- No presentación de re-chequeos o informes de avance cuando se requieran.
- Incurrir en faltas reiteradas de responsabilidad ante su aprendizaje.

Los acuerdos de evaluación diferenciada no son retroactivos y no garantizan la aprobación de la(s) asignatura(s) involucrada(s).

5.7 Estudiantes no alfabetizados en italiano o castellano

Atender a la diversidad también implica considerar la inserción de los alumnos no alfabetizados en italiano o castellano.

Estos estudiantes tienen que seguir un Curso de alfabetización brindado por la Scuola (I semestre nivel A1 y II semestre nivel A2), de marzo a noviembre, de acuerdo a las necesidades de ingreso de cada año, a partir de 1° básico.

Durante el I semestre el estudiante no alfabetizado, debe asistir regularmente a todas las clases, y será evaluado de manera formativa y/o cualitativa en las materias vehiculadas por el idioma que no conoce en cuanto se encuentra en una etapa de alfabetización.

A su vez, las asignaturas impartidas en su idioma de origen serán evaluadas normalmente.

Durante el II semestre al estudiante le corresponde evaluación diferenciada en todas las disciplinas vehiculadas por el idioma en fase de alfabetización. Será expresada con calificaciones en los registros correspondientes. El curso de alfabetización contribuye con una calificación en italiano o castellano según el idioma de alfabetización.

VI. INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS

Fundamento:

La Scuola Italiana, desde siempre, ha considerado las Actividades Extra-programáticas como una herramienta de formación de gran valor para sus alumnos. Es así que, hasta ahora, estas actividades han contribuido notablemente al desarrollo de una gran impronta cultural, de innumerables habilidades, de formación de valores y de integración. Todos importantes aspectos que cruzan transversalmente a los alumnos de la Scuola, ya que en nuestra institución todos pueden integrar una selección deportiva o formar parte de cualquiera de los Talleres que son parte de la oferta extracurricular. Esta política de no exclusión y fomento a la participación, resulta una gran contribución al crecimiento y formación de nuestros alumnos, que al incorporarse a dichas actividades, adoptan un estilo de vida que les permitirá ocupar en mejor forma su tiempo libre y con ello desarrollarse de manera sana, mejorar sus competencias sociales, alejarse del



peligro del alcohol y las drogas, sistematizar sus horarios y responsabilidades, identificarse con su institución y sobre todo, incorporar a su humanidad los nobles valores del deporte, las artes, la cultura y la acción social.

Por todas estas variables, se hace indispensable la formulación de un Proyecto de Incentivos a esta oferta extracurricular del colegio, promoviendo nuevas acciones tendientes a favorecer una amplia participación, la que, al armonizar sus objetivos con los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional, contribuirá sustancialmente a la formación de Ciudadanos del Mundo.

Justificación:

Las razones del por qué los alumnos de la Scuola necesitan un programa de incentivos para estas actividades son varias y se detallan a continuación:

- La Scuola considera que el deporte, el arte, la cultura y la acción social son aspectos relevantes en la formación de nuestros alumnos.
- El plan de estudio y los requerimientos académicos de la Scuola son exigentes, lo que implica una alta dedicación.
- La cantidad de asignaturas que atender son numerosas.
- El horario del colegio permite un uso del tiempo de libre disposición después de las 16:00 o 16:45 horas, lo que significa organizar los tiempos de estudio con las limitaciones que ello conlleva.
- El tiempo que dedica un deportista de nivel escolar a su quehacer deportivo es al menos de 4 horas de entrenamiento y 3 horas de competencia a la semana.
- Nuestros deportistas, artistas, literatos, dirigentes, entre otros, son la imagen del colegio al exterior.
- La comunidad espera buenos desempeños de nuestros alumnos en general y una participación seria, responsable y comprometida en todas las áreas. Esto implica preparación, dedicación y entrega extraordinaria de tiempo.
- Siendo una actividad transversal al quehacer educativo, implica comprometer en su dinámica a todos los actores involucrados de la comunidad educativa.

Dirigido a:

Aquellos alumnos de 5° básico a IV° medio, que representen al colegio en los diferentes ámbitos de extensión de la Scuola, ya sea actividades culturales, artísticas, de acción social o deportivas, sostenidas en el tiempo, que impliquen dedicación semanal, compromiso y representación.



Área Cultural

Alumnos que participen en talleres impartidos por la Scuola y que la representen en distintos eventos, tanto al interior y exterior del colegio.

Alumnos que realicen de modo sistemático actividades artísticas - musicales, independientes del colegio, pero que representen a la Scuola en diferentes eventos tanto en el interior y exterior de esta. En este caso, el primer filtro lo realiza el Coordinador de Talleres Culturales.

Área Deportiva

Los alumnos que pueden optar al beneficio en esta área son:

- Seleccionados nacionales en algún deporte.
- Deportista federado (que represente al colegio).
- Alumnos que participen representando a la Scuola (selecciones deportivas).

REQUISITOS:

- Mantener una conducta y actitud intachables tanto en las actividades extra programáticas en las que participa, como en su proceso escolar. Se contemplará la información registrada en la hoja del alumno (anotaciones, cartas, suspensiones, matrícula en observación y/o condicional).
- Mantener una actitud positiva y proactiva en las diversas asignaturas.
- Pertenecer a alguna de las selecciones deportivas del colegio y/o participar activa y sistemáticamente en eventos culturales, artísticos y/o acciones sociales.
- Asistir regularmente a la respectiva Selección en la cual se ha inscrito (70% asistencia entrenamientos, 90% asistencia a competencias).
- Representar permanentemente al colegio en las diferentes competencias escolares o actividades especiales de representación a las que ha sido citado.
- Justificar previamente las eventuales inasistencias a dichas citaciones, con especial atención en los deportes colectivos para evitar que el colegio enfrente un W.O. (no presentación).

Procedimientos:

El proceso de análisis para la obtención del beneficio se realiza en las siguientes etapas:

- 1° Etapa:** Profesor/entrenador, exige;
70% asistencia entrenamientos y/o ensayos,
90% asistencia a competencias y/o representaciones culturales.



2° Etapa: Coordinadores de actividades extraprogramáticas analizan información y envían reporte a Directores de Área.

3° Etapa: Director de Área con Profesor Jefe evalúan y comunican al Profesor de Asignatura la resolución, para que este último pueda conocer la información y pueda dar su opinión al respecto; teniendo éste que ser muy riguroso en cuanto a las evidencias disciplinarias y académicas del alumno, en caso que no estuviere de acuerdo con la decisión que le presenten.

4° Etapa: Profesor Jefe informa al alumno la obtención del beneficio extra programático mediante una comunicación formal.

BENEFICIOS:

- Facilitar académicamente la participación en cada una de las actividades extra-programáticas, mediante la autorización para ausentarse a clases motivadas por este concepto.
- Reprogramación de pruebas, controles o trabajos solicitados por el Alumno, debido a dicha participación, lo cual estará debidamente certificado por el Departamento respectivo.
- Que dichas reprogramaciones no impliquen mayor dificultad, situación que será supervisada por cada Jefe de Departamento.
- Se podrá agregar **1 nota 7.0, en 2 diferentes asignaturas** (a elección del alumno) solo el 2° semestre
- Las fechas de entrega de beneficios extra programáticas serán:

IV Medios: última semana de septiembre

8° Básicos: 1° semana de Octubre

Resto del colegio: 1° semana de Noviembre

VII. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Toda situación especial de evaluación deberá ser resuelta por el Rector y el Consejo de Profesores.

Toda situación final deberá quedar resuelta dentro del año escolar, por tal razón el Rector, oído el Consejo de Profesores, resolverá la situación de los estudiantes que se incorporen tardíamente al Colegio, que deban ausentarse por un período prolongado o deban finalizar el año anticipadamente.

Santiago, Noviembre 2016.